

Legajo 36

N.º 9.

1816,, 21-59



Representacion de la Junta de Comercio  
reunida en Madrid, sobre asuntos mercantiles.





Exmo. Sr.

Desde que se reunió esta Junta de Diputados del Comercio para tomar en consideración los diferentes particulares señalados en la circular convocatoria de 6 de febrero último, se ha excitado sucesivamente su zelo con varias Sr. Dns encargándole dedique todo su cuidado y atención a consultar medios que puedan fomentar el Comercio, mejorar los intereses públicos, y facilitar recursos con las firmezas y garantías que la experiencia de los desengaños parados suponga de absoluta necesidad.

Bien conoce la Junta Sr. Exmo. que la empresa es muy superior a sus fuerzas, y que para desempeñarla dignamente apenas bastarían las luces y conocimientos de las personas más versadas en asuntos tan graves como interesantes; pero el deseo de corresponder en quanto le sea posible a las benéficas intenciones de S. M., el amor a su R.ª Persona, y el bien Público la obligan a prescindir de la moderación y justo temor que debiera inspirarla el cúmulo de dificultades que se presentan a primera vista y la magnitud del empeño. Dirigida pues de tan nobles sentimientos y bien segura de que la ilustración de V. E. y su mucha bondad disculpará los errores que padecia, por que no basta la buena intención y los mejores deseos para asegurar el acierto en materia tan espionosa y delicada, procede a dar una ligera idea de los diferentes objetos, cuyo examen y deliberación se la recomiendan en las Sr. Dns y disposiciones expresadas.

Todas las Naciones civilizadas del día, y especialmente las que ostentan mayor poder y grandeza, consideran al comercio como elemento principal de su adelantamiento y progreso y base del edificio político, y no hay duda que sus influencias en las demás fuentes o manantiales de las riquezas públicas es tal, que sin él serian infructuosos los desvelos y afanoso trabajo del agricultor y fabricante: Sin él perocería la industria y quedarían reducidos sus productos y los de la agricultura a lo puramente necesario: Sin él cesarían las relaciones de utilidad recíprocas que tantas comodidades proporcionan al genero humano y que han llevado la humanidad y la moral a un grado de perfección desconocido en los Pueblos meramente agrícolas.

La España es buen testigo de esta verdad en los Siglos 15 y 16 época feliz de su renacimiento, en que se elevó a la cima del poder y opulencia dando la Ley a los dos Mundos. El descubrimiento de las Américas la brindaba con su vasto mercado que hubiera multiplicado a lo infinito los productos de su industria y trabajo, si el concepto equívoco que se tenía de la verdadera riqueza de un País y el celo de las metales preciosos no hubieran hecho exeer a nuestro Serenísimo que su adquisición debia ser el objeto primario de todas sus medidas y disposiciones relativas a las nuevas Colonias. Esta falsa idea, y una equivocación tan funesta



como sensible, fue la que nos arrebató de las manos el precioso terreno de nuestras artes, industria y Comercio, trasladándolo a los Extranjeros que desde entonces nos han privado de todo, mirando a la Península como el Canal o conducto por donde sacaban el premio bien merecido de sus afanes y adelantamientos. Inevitablemente se fue viendo la España despoblada, inculta, sin talleres, industria ni otro Comercio que el de comisión o factoría. Aun este mal entendido, se circuncribió a los Puertos de Cadix y Sevilla, por donde se hacía el desastroso monopolio en Galeones y flotas periódicas. Desaparecieron los ricos mercados de la península, no se habló mas de sus nombradas fabricas, y como si se hubiera apoderado un letargo a esta desgraciada Nación, continuó un sistema tan destructor hasta los años de 1778, en que la ilustración de nuestros Gobiernos llegó a conocer las fatales consecuencias del monopolio, y declaró libre el Comercio de la Metrópoli con las Colonias. Pero ya habían transcurrido 286 años desde su descubrimiento, y en tanto las demás Naciones hicieron rápidos progresos y adelantamientos en todos los ramos que constituyen la verdadera riqueza pública, aprovechándose de nuestra ceguera y apatía.

A pesar de todo, la sabia disposición del Comercio libre reanimó algun tanto nuestra industria, abrió diferentes caminos a la circulación, multiplicó la marina mercantil, y agitó, digámoslo así, los principios de vitalidad en este cadáver político. Si al mismo tiempo se hubiera sofocado la funesta preocupación de correr tras los metales con desprecio de los verdaderos elementos de la prosperidad, es indudable que la España podría vitalizar hoy con las Potencias mas adelantadas. No se prohibió un error tan conocido, y el impulso dado con aquella disposición encontró luego sus límites, a manera de un Cuerpo elástico que tirado de la prisión y restituido a su estado natural reposa y descansa hasta que de nuevo se le comprime. Así hemos continuado queriendo sostener acorta de guerras, sacrificios y privaciones, el fatal sistema que tanto ha contribuido a la destrucción de nuestra riqueza, hasta que la perfida invasión Francesa dió el ultimo golpe al Comercio Colonial, facilitando el tráfico directo de los Extranjeros con nuestra América y echando las primeras semillas de la insurrección y discordias. Desde entonces sufrieron todos los males y calamidades que trae consigo una novedad tan perjudicial, y nos vemos privados del unico medio que hacía subsistir a la parte mercantil: nuestra Colonias se sustentan directamente del Extranjero: este saca sus frutos con una ventaja conocida, y en vez de recibirlos de la Metrópoli, y dejarlos a las utilidades de tránsito que teníamos en el cambio de sus manufacturas y efectos por los productos Coloniales, no provee de todo como dueño absoluto de aquellas posesiones. Nuestro Comercio falta de ocupación conmue sus centros Capítales, o se traslada con ellos a Paris en que se producen algun vez: la marina mercante es ya casi nominal, y todo corre apresuradamente a su completa ruina, si las providencias energicas de nuestros sabios Gobiernos



no suspenden el curso de la calamidad y desolacion. Ha llegado á tal extremo el estandar del libre trafico de nuestras Colonias con el extranjero, que hace poco se escribia de la Habana que en aquel Puerto rico y floreciente tremolaban todas las banderas del mundo menos la Española y la China: Abian tambien que de este mismo Puerto salen remesas quantias de manufacturas Extranjeras para el de Veracruz, donde reside un Comisionado Angles con encargo de su Gobierno para trasladar á su Pais las riquezas de Mexico con el aliento de un cambio favorable. Los tristes resultados de semejante desorden se sienten cada dia mas y mas, siendo preciso llevar oro y plata para comprar el cacao, el azucar y otros efectos de nuestro consumo, ó tomarselos al Extranjero que disfruta exclusivam<sup>te</sup> de aquel hemisferio, por cuyo motivo la Junta se propone á informar á V. E. con separacion sobre las causas principales que mantienen y aumentan progresivamente semejante trastorno, y las medidas que á su parecer pudieran contenerlo.

Pero aun quando logremos que las cosas de America vuelvan al ser y estado que se unian, y el comercio recobre su derecho; que se adelantara si por otra parte subsisten los vicios, trabas y embarazos que nos han trahido á tan deplorable situacion? La naturaleza de nuestras Rentas basta por si sola para desalentar la agricultura y sofocar la industria en su origen: las alcabalas y millones obstruyen de mil modos la circulacion y retrasan al propietario y al Labrador á hacer mejor uso y sacar el partido que pudieran de las tierras: El sistema fiscal de Administracion multiplica los obstaculos, aumentando sus precauciones; y las ordenanzas municipales, arregladas por la mayor parte á este sistema, alejan por ultimo toda esperansa de alivio y regularidad. ¿Como han de prosperar la agricultura, industria, y comercio tiranizada como se halla la primera, por omniung privilegios, sin libertad para aprovechar sus tierras, y privada del derecho de ellas el uso que mas convenga? Que estímulo se presenta al interes individual para aumentar los productos del trabajo, quando la indole de las contribuciones y derechos, y los privilegios, inmunidades y exenciones de Provincias, Pueblos, Corporaciones, y personas, destruyen la accion en vez de promoverla, impidiendo la concurrencia, y ofreciendo perdidas y quebrantos en lugar de utilidad? Si á esto se agrega el monopolio de la propiedad por la amortizacion Civil y Eclesiastica, la mania de querer dirigir el interes particular, los fueros Provinciales que rompen la unidad de la Monarquia, la falta de canales y buenos caminos, y las preocupaciones que resiten toda verdad por util y ventajosa que aparezca, se conocen facilmente qual es el origen y verdadera causa de nuestros males, y por que la agricultura, industria y comercio no pueden prosperar. Estos tres manantiales de riqueza se dan la mano, y caminan simultaneamente, de modo que nada sirve el impulso parcial que se dá á uno de ellos sino se protege igualmente á los demas. Por eso quando se trata de animar y revivir el comercio, es preciso remo-



ver los escollos y trabas que desalientan la agricultura e industria y las hacen esclavas del interes particular. El comercio ademas, reconoce inconvenientes de otra especie en los tratados de comercio que siempre nos han perjudicado, en el desnivel de los aranceles de Aduanas cuyos derechos no guardan proporcion con el valor de los frutos y mercancías, y en la falta de un Código Mercantil que arreglase su parte económica y facilitase el conocimiento y sustanciacion de las causas.

Para que el estado vuelva en sí, Sr. Excmo., y sus intereses no sufran el menoscabo de q. tan juramentado se la inculca, es menester ante todas cosas derogar una porcion de leyes, que tal vez combendrian en los tiempos en que se promulgaron, pero que actualmente perjudican infinito a la causa publica. minan el edificio publico por su base, y no tienen embargados y sin accion para dar un paso adelante. Es menester que se concilie el interes privado con el general: que se le deje al propietario el libre uso de su propiedad, permitiéndole que cada uno la curre, la aproveche y destine al uso que mejor le parezca; que se corra vigorosamente la amortizacion civil y eclesiastica, declarando enagenables estos bienes hasta cierto punto, para lo que combendria restablecer un maximum y un minimum que lo determinase: que desaparezcan para siempre las ordenanzas gremiales, el monopolio que existian los tiempos privilegiados y los fueros provinciales que tanto desigualan la condicion de los individuos de una misma familia y Monarquia: que cese el furor de Reglamentos y ordenanzas de todo genero: que las de Montes no embaracen ya el uso de la propiedad individual: que no gobiernen las que paralizan la construccion, habitacion y navegacion de los Buques mercantes: que se supriman de una vez la matricula de Marineros y privilegios de Mercantes: es indispensable tambien que se forme una acta de navegacion que fomenta y promueva la nuestra como la tienen los Ingleses: que se cargue a los Buques Extranjeros en nuestros Puertos los mismos derechos y gabelas que se exigen a los Espanoles en los de otras Potencias: que se de la extension debida a las Matriculas de Comercio para que nadie pueda eximirse de las cargas comunes en grave perjuicio de la misma clase: que se forme un Código Mercantil, y se establezcan al mismo tiempo Escuelas teoricas practicas de Comercio, donde los alumnos estudiem aquél, al paso que aprendan los verdaderos elementos de su profesion: que se establezcan Catedras de Economia politica, y se lleve a efecto en todas sus partes la R. D. de 9 de Junio del año ultimo por la qual se manda extender el establecimiento de Sociedades Economicas y formar de ellas diputaciones en Madrid, para desterrar las preocupaciones que tanto influyen en nuestro atraso y decadencia: que se supriman las Aduanas interiores dejando libre la circulacion de Provincia a



Provincia, de Pueblo a Pueblo, y queden solamente las de las fronteras: que se arreglen las tarifas y aranceles, proporcionando sus derechos al valor de los frutos y mercaderias: que se tome en consideracion con eficacia todo quanto contribuya al oportuno disminuiendo de la conveniencia y ventajas, o inconvenientes del establecimiento de alguno o algunos Puertos francos, sobre cuyo particular objeto se propone la Junta elebar a V. E. todo quanto este a su alcance: que se forme y establezca en la capital una camara superior de comercio que conozca privativamente de quanto tenga relacion con esta plaza, sobre lo que tambien dira la Junta a V. E. en papel separado lo que se le ofrece, y por ultimo Sr Exmo, es de absoluta necesidad una reforma general, y el sistema de Hacienda en toda su extension, por que la experiencia nos ha ensenado muy acorta leccion, que nada perjudica tanto a la agricultura, industria, y comercio, como las trabas y obstruccion que por todas partes presenta la actual: prueba de ello es la inutilidad de reglamentos y disposiciones que lo han hecho tan complicado, y la inutilidad de los esfuerzos de los Ministros mas ilustrados y zelosos para mejorar los ingresos del R. Erario, Pero como no es facil que el gobierno acometa una empresa tan delicada sin el desahogo necesario y recursos abundantes que promuevan variacion tan esencial, la Junta piensa llenar sus deberes, y para cumplir los presenta superiores, propiciendo los medios que se sugiere su ardiente zelo para ocurrir a estos inconvenientes, y facilitar quanto antes la reforma deseada.

La necesidad de mantener exercita permanentemente para la mutua defension y conservacion de las naciones, y los progresos de la civilizacion, han aumentado de tal modo las exigencias publicas, que no hay gobierno publico que pueda cubrir sus gastos ordinarios con los ingresos comunes, o del mismo orden si los gastos no exceden mucho a los rendimientos, es facil cubrirlos con nuevas contribuciones, o aumentando las anteriores, pero quando interesan la conservacion del Estado y giden expensas extraordinarias, entonces ya no bastan los medios indicados, por que no hay dotencia por floreciente que se suponga que pueda con ellos supragar los desembolsos que le ocasiona una guerra, o circunstancias imprevistas, de que tantos ejemplos nos presenta la historia de nuestros dias.

La Inglaterra y la Francia son la prueba mas constante de esta verdad, ambas ricas y opulentas, una y otra han perfeccionado su agricultura, industria y comercio, y tienen recursos de que carecen las demas; pero las dos han conuido que las contribuciones tienen limites de donde no se puede pasar sin dar un golpe fatal a los manantiales de la prosperidad publica y comprometer su existencia politica: las dos vieron desde luego la necesidad de valerse del credito y de la opinion para torrenar sus prevenciones, y si los resultados no han sido igualmente felices, es por que la Francia faltó a sus obligaciones y contratos, hizo bancarota en varias epocas, y se paró al mejor de los recursos.



La Inglaterra por el contrario, atenta siempre á la conservación de su crédito; observadora religiosa de sus pactos y contratos, y fiel á sus promesas, ha triunfado de todo género de inconvenientes, ha mejorado su agricultura, perfeccionado su industria, y extendido su comercio á un modo prodigioso. Su previsión y sabiduría concibió desde luego que establecida la confianza en la Nación, y asegurada la fe pública, le sobrarian recursos para elevarse al alto grado de poder en que la vemos. La opinión sola ha sido el agente poderoso de su grandezza: á ella sola es deudora de sus grandes Armadas y Exércitos y del influjo decidido que tiene en el continente: á ella sola debe sus riquezas, y la consideración que disfruta; y con ella será siempre arbitra de la paz y de la guerra, y de la suerte de las armas.

La Junta advierte sin embargo con dolor, que no es fácil imitar el exemplo de la Inglaterra, por que las instituciones y los elementos de la prosperidad son muy diversos en las dos Naciones: que la Inglaterra tiene un sistema ordenado para la conservación de su crédito, y que jamas la faltará, si su ambición no la precipita; y que la España debe crear este nuevo ser, en una crisis tan lastimosa y deplorable como la presente: para ello necesita redoblar sus esfuerzos aumentando los sacrificios y sufrir nuevas cargas, que seguramente no puede llevar; pero quien no ve, Sr Excmo, que de otro modo caminamos á un abismo de males donde se van á sepultar inmensas fortunas y la existencia del mismo Estado? ¿Quién no conoce que nuestro sistema de Hacienda es un caos impenetrable, y un laberinto en que se disputan la preferencia, el desorden, la corrupción y la inmoralidad? ¿Y como saldremos de él sino adoptando medidas eficaces y providencias energicas que corten de raíz los vicios, abusos y preocupaciones que lo han preparado? En una verdad, es un principio inconcuso que de dos males se debe elegir el menor; y ¿si se va junto, será conforme á los principios de sana política, y á los intereses de nuestros Soberanos y del vasallo permitir que se disuelban los vínculos mas sagrados, que se atropellen las calamidades, y por ultimo desaparezca la Substancia del Estado y el Estado mismo? No Sr Excmo. la Junta está bien penetrada de la Ilustración, sabiduría y rectitud de nuestro benéfico Gobierno, y no duda un momento que si hasta ahora no ha tomado serias providencias que atagen los progresos del mal, es por que su previsión y atinada conducta quiere asegurar el acierto dando un golpe manero que restituya la vida al cuerpo político, y lo saque de una vez de la amidad que le atormenta, y pazará uno que le amenazará.

Se ha dicho que para salir la Nación del estado deplorable en que se halla, y proporcionar al Gobierno los auxilios que necesita, es absolutamente indispensable



restablecer la confianza y credito perdido, y que será inútil toda tentativa sin nue-  
vos sacrificios y gravámenes, al mismo tiempo que se conspire que la Nación no puede  
con ellos; lo que parece a primera vista una contradicción tanto mas absurda y mani-  
ficada, quanto que se trata de agravar los males con el remedio. La medida o termo-  
metro de las contribuciones debe ser el estado prospero o decadente de la riqueza publi-  
ca, y es bien claro y demostrado que la nuestra ha padecido y padece un atraso inmenso  
por las causas y razones que quedan espuestas: con que si se aumentan las cargas y  
gabelas, disminuirá esta en razon del incremento que tomen las impositions, y lejos  
de ser un remedio, graduará la enfermedad hasta el ultimo extremo. No es posible  
tampoco contar con las mejoras de las Rentas actuales, lo primero por que su sistema  
no consiente estas mejoras, y lo segundo por que aun dado caso que se lograsen, serian  
en cantidad tan despreciable respecto de las muchas y urgentes atenciones del estado  
que nada influirían en nuestra suerte.

La Junta se ha hecho cargo de estas observaciones, al proponer la necesidad de nue-  
vos impuestos y cargas para restablecer la confianza y credito publico, y aunque por  
una parte conviene en la solidez de los reparos, por otra está muy lejos de persuadirse q.  
sean quales fueren los sacrificios que haga la Nación para consolidar su credito, y ani-  
mar la confianza; perjudiquen sus intereses ni atrasen la riqueza; siempre que la  
rectitud y Sabiduria del Gobierno prevenga garantías y fiámeras tales, que no permitan  
que la opinion vacile o prive de su apoyo a las operaciones mas importantes. Si el  
Gobierno desprecia esta fuerza moral que lo puede todo, y sin cuyo auxilio son vanos los  
mayores esfuerzos, se verá en la dura alternativa de continuar en el apuro que le  
rodean, o hacer una bancarota que sin remediar sus necesidades, aumente la di-  
ficultad de proporcionar los auxilios y recursos que exigen sus gastos ordinarios.  
Nunca no identifique y combine sus intereses con los particulares, fortaleciendo la  
opinion y mirandola como regulador de sus providencias economicas, serán inútiles las  
contribuciones y quedarán sin efecto las ordenes mas terminantes, no por que el espiri-  
tu de sus disposiciones carezca de rectitud y beneficencia, sino por que el interes particular  
no consulta mas que su seguridad, y quando recata o no tiene la confianza necesaria, en-  
cuentra siempre medios de eludir las medidas mas sabias y atinadas; se valdrá para ello  
de quantos ardidos le sugiera la malicia, cohechará, sobornará, y fomentará la corrup-  
cion á tanque de sacar el partido que mas le combenga; y si todo esto no bastare quizarán  
inculcar los campos, denegar los Falleros, y escausar el Reyno de capitales, por que viendo  
el Labrador que las cargas y contribuciones consumen el sobrante de su trabajo, y que  
apenas puede satisfacer sus primeras necesidades, abandonará el cultivo, y toda suca  
de mejoras, y la industria y comercio buscarán ocupacion en otras partes. Abandonará



los capitales y prefiriendo la expatriación al riesgo de ser presa de la necesidad. Tal es precisamente el caso en que la Junta considera fundados los reparos de que se hace cargo en el párrafo anterior, y no solo gravosas, sino insostenibles y de ningún valor las nuevas contribuciones que se intenten sin el apoyo de la opinión, y dejando a un lado la confianza pública.

Aunque bajo de este aspecto son muy racionales y justas las objeciones contra toda nueva carga, por que agota y destruye los recursos del país sin producir bien alguno, cuando los sacrificios tienen por objeto el restablecimiento de la fe pública y una reforma saludable. En esta suposición no habra clase alguna en el Estado que desee de hacer el ultimo esfuerzo, por que todas estan bien penetradas de la necesidad de hacerlo, si la Nación ha de recobrar su antiguo lustre, y mantener su independencia política. Por otra parte las exacciones y tributos que se aplican a consolidar el crédito publico, y reanimar la confianza, pondrán en movimiento y circulación una masa inmensa de capitales, hoy día nullos y de ningún valor que sacarán de la miseria a muchos millares de poseedores, y darán un impulso ventajoso a las fuentes de nuestra riqueza, compensando de algun modo, los sacrificios que exige la salud de la Patria. Pero uno debe comprender a todas las clases del Estado, por que todas se interesan igualmente en su conservación y prosperidad, y las excepciones parciales, ademas de ser injustas y contrarias al interes general no producen otro efecto que privar al Gobierno de recursos efectivos y proporcionados para sus varias atenciones. La Junta pues, considera que no hay mas arbitrio para salir de apuros y mejorar los intereses publicos, que la enérgica resolución de sacrificar la parte por el todo: que las contribuciones que se impongan deben ser temporales y extraordinarias, y tener por unico objeto el restablecimiento del crédito publico: que su rendimiento y productos unidos a los demas arbitrios y servicios que se le han aplicado se imbiertan precisamente en el pago religioso de la deuda y en los intereses y premios de la deuda del Estado; y que satisfecho esto se reserve al Gobierno la extensión de capitales para un tiempo indefinido, cuando a este fin una Caja de amortización dotada de fondos permanentes, que puedan aumentarse hasta cierto punto con el beneficio que produzca la reducción de la misma deuda.

Ninguna potencia para repentinamente del estado de prostracion y abatimiento en que nos hallamos, a la elevacion y grandera que proporcionan las luces, el arduo trabajo y una administracion enérgica y bien dirigida; por eso deberá mirarse como una quimera pretender que de golpe cambie nuestra situacion y tratemos de vitalizar con potencias que nos deban tres siglos de ventaja; pero una vez que nuestro Gobierno pueda contar con los recursos del crédito, debemos esperar que la Nación hará progresos en todos sentidos y se ponga bien pronto sobre un pie floreciente y respetable. Entretanto es menester que la Sabiduria del Gobierno adopte la mas rigida economia proporcionando los gastos a las entradas actuales, que



conviene a antemano los elementos y principios del nuevo Plan de Hacienda que tan superiormente reclama la necesidad, y que desprecie los clamores importunos del egoísmo. Si considerásemos algunas reformas parciales y sucesivas, convendría mucho que las haga siempre que no disminuyan sus recursos y sean compatibles con la general, o nuevo Plan que se desea. El tiempo de poner este en ejecución será quando la confianza no exija mas estímulo que el de las necesidades, quando el Gobierno pueda librar sobre ella su existencia, y quando esta misma confianza le facilite el desahogo y tranquilidad que pide una empresa tan ardua como interesante.

La Junta llevada de su zelo y amor a su Soberano y Patria ha excedido tal vez los límites de sus debiles conocimientos, sus indicaciones pueden ser aventuradas, pero la Sabiduría y penetración de V. E. esta bien lejos de persuadirse que una obra de tanto empeño y trascendencia deba esperarse de sus menguadas luces. Ella requiere el concurso de las demas clases del Estado, que dispuestas como la del Comercio a sacrificar el último aliento por la gloria del Trono, y en obsequio de nuestro amado Soberano, no perdonarán medio alguno de elevarlo a la cima del poder. El interés venido de todas y la instrucción particular de cada una, triunfarán de las muchas dificultades y obstáculos que encuentra la Junta, y que no podrá vencer el Gobierno por sí mismo. La fuerza moral es el apoyo principal de los gobiernos, este vínculo sagrado es el alma de las sociedades y base de las disposiciones y medidas que dirigen a un Estado: con el se queda todo, y sin su auxilio es muy aventurada qualquier tentativa. La Opinión de los Ingleses, es el resort de que se ha valido la Inglaterra para su engrandecimiento y preponderancia: su influjo merece tanta consideración a aquel Gobierno que quando no la ve conforme a sus miras y disposiciones cree vacilante su existencia. Esta misma opinión, esta fuerza moral es la que infundió a los Españoles aquel espíritu de unión y fraternidad que por su triunfo de las arsehanzas y poder colmar de Bonaparte. Tal es su importancia y tan beneficios y grandiosos los efectos que produce. Si logramos su apoyo restableciendo la confianza, y confundiendo, digámoslo así los intereses publicos y privado, nada tenemos que temer dentro ni fuera de casa: todo le será fácil al Gobierno y abundarán los recursos que la paternal solición de S. M. anida para el bien de sus vasallos. La Junta por último de los Ingleses, espera de la bondad de V. E. la rectificación de sus ideas y que bien seguro de la pureza de sus intenciones y del zelo que las ha dictado, se sirva elevarlas a noticia de S. M. como un testimonio de su lealtad y amor a su Real Persona. Y cuanto logre el consuelo de conocer



Su Soberana Resolución para pauta fiel de su conducta, continuará con  
igual celeridad adelantando en lo posible los asuntos en que queda ejercida  
su mediación para corresponder á la confianza de S. M., en prueba ade-  
más del cuidadoso esmero que siempre la merece la paternal esacción, acom-  
pañada la peritificación de su Secretario comprensiva de todo lo ocurrido en  
razón de las reservas de los Diputados á los Consulados de S.<sup>ta</sup> Sebastian y  
Bilbao, y de no haberse prestado á firmar esta reverente exposición. Madrid  
18 de Junio de 1816.





*...  
...  
...com-  
... en  
... y  
... drio*



*Handwritten notes in the bottom left corner, including the number "118" and some illegible scribbles.*







21-59